


**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
(Valores expresados en Miles de Pesos)


Por los años terminados en  
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>ACTIVO</b>			
Efectivo	3	56.349	83.147
Cuentas por Cobrar	4	6.948.327	8.187.650
		-----	-----
TOTAL ACTIVO		<u><u>7.004.676</u></u>	<u><u>8.270.797</u></u>
<b>PASIVO</b>			
		0,0	0,0
		-----	-----
TOTAL PASIVO		<u><u>0,0</u></u>	<u><u>0,0</u></u>
<b>PATRIMONIO</b>	5		
Cotizaciones Obligatorias		644.785	7.819.513
Ganancias Acumuladas		5.971.773	
Resultados del Ejercicio		388.118	451.284
		-----	-----
TOTAL PATRIMONIO		<u><u>7.004.676</u></u>	<u><u>8.270.797</u></u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><u>7.004.676</u></u>	<u><u>8.270.797</u></u>
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>	6		
Acreedoras		478	0,0
Deudoras		1.018.980	1.379.639
		-----	-----
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	7		
		-----	-----
Acreedoras		24.858.629	18.725.204
		-----	-----

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

  
MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. No. 134432 - T

  
GILDARDO TIJERO GALINDO  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883 - T  
(Ver informe adjunto)

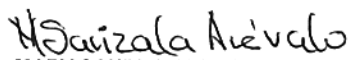
**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ  
 ESTADOS DE RESULTADOS  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)**

Por los años terminados en  
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	8		
Ingresos Financieros Operacionales		388,118	451,284
		0	0
		-----	-----
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		388,118	451,284
		-----	-----
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>388,118</b>	<b>451,284</b>
		=====	=====

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL

  
**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. No. 134432 - T

  
**GILDARDO TIJERO GALINDO**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. No. 9883 - T  
 (Ver informe adjunto)

481.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



FONPRECON  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

**NOTAS GENERALES**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado mediante la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, cuyas funciones como administradora de Fondos de pensiones del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, se encuentran enmarcadas en la Ley 100 de 1993, norma a través de la cual le fueron asignadas funciones como entidad Administradora de Pensiones al señalar en el artículo 130 que: *"El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, creado por la Ley 33 de 1985 continuará siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de VEJEZ o jubilación, de invalidez y de sobrevivencia."*

FONPRECON, viene desarrollando una permanente labor para constituirse en una organización líder en el cumplimiento de sus funciones en el reconocimiento y pago de las pensiones de INVALIDEZ, así mismo, en el pago de otras prestaciones como cesantías y auxilios funerarios, cuando se cumplan los requisitos que la ley establece, adicionalmente, la entidad cumple con las directrices como Fondo de pensiones de carácter abierto, condicionado para la afiliación de los Congresistas y de los trabajadores del Congreso de la República, conformados por la planta de personal de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, así como, las Unidades de trabajo legislativo y la planta de personal del mismo Fondo.

**1.1. Estructura Organizacional**

La planta de personal de FONPRECON fue reestructurada mediante Decreto No. 3993 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
  - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
  - 5.1. Comisión de Personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

### 1.2 Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON realizó en el año 2018 la auditoria de seguimiento y actualización de la certificación de calidad de la norma ISO 9001:2008 a la última versión ISO 9001:2015. Evento que tuvo lugar en las instalaciones de FONPRECON los días 20 y 21 de marzo de 2018.

Las certificaciones de calidad otorgadas por ICONTEC están sujetas a visitas anuales de seguimiento, en tal sentido en el mes de mayo se evaluará la vigencia 2019.

### 1.3 Gestión de Riesgos

Para el manejo del riesgo, FONPRECON cuenta con dos sistemas: El Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

En el año 2018 se continuó con el fortalecimiento de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien, en coordinación con los líderes de procesos y sus colaboradores, realizó una labor permanente en la revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

En la actualidad cada proceso cuenta con su mapa de riesgos. Se dispone de 14 mapas de riesgos con un total de 59 riesgos de gestión y 21 de corrupción. También existe un mapa de riesgos del SARLAFT, donde se identifican 5 riesgos.

Los riesgos son monitoreados en forma permanente por los líderes de los procesos y se revisan y actualizan mínimo una vez al año. A los eventos de riesgos materializados se les efectuó tratamiento y seguimiento con el fin de corregir y prevenir una nueva materialización.

Se cuenta con los manuales SARO y SARLAFT, los cuales son actualizados, de conformidad con los cambios en la metodología y normatividad vigentes y para la vigencia 2019, se proyecta la actualización tanto de los mapas de riesgos de gestión como los de corrupción.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

## **NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### **2.1. Aplicación Plan Único de Cuentas de los Fondos de Reservas**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuenta, y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno.

Para lo no previsto en ellas la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables prescritas por la Contaduría General de la Nación, los saldos contables resultado del ejercicio de contabilidad bajo el Plan General de Contabilidad Pública se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2018 comparada con el cierre del periodo 2017.

### **2.2. Unificación Plan de Cuentas:**

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el nuevo Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.



### 2.3. Recursos Administrados:

Para el año 2018 los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

La normatividad que enmarca el sistema de Cuenta Única Nacional es:

- Ley 1450 de 2011 artículo 261
- Decreto 2785 de 2013
- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 parágrafo primero artículo 149

EL Decreto 2785 de 2013 define en el artículo 1.: "...Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto..."

Los recursos entregados en administración corresponden a los activos disponibles pertenecientes a la reserva de invalidez y que se encuentra administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las obligaciones, entre, ellas el pago de las mesadas pensionales.

El comportamiento de la cuenta CUN para la reserva de invalidez fue el siguiente:

SALDO INICIAL	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO
8.147.714	-	1.628.422	387.057	6.906.349

Se observa una disminución del 14%, debido a la utilización de los recursos para el pago de mesadas pensionales.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2018 y 2017  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

**2.4. Deudores:**

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

De la gestión de cartera realizada durante la vigencia de 2018, se informó mensualmente a la alta Dirección a través del Comité de Cartera, el cual fue creado mediante Resolución 609 del 24 de septiembre de 2015.

El proceso de cobro y recaudo de cartera se encuentra documentado mediante procedimientos y resoluciones expedidas por FONPRECON, cuya última actualización se efectuó con la Resolución 803 del 27 de diciembre de 2018 *"Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República- FONPRECON y se adoptan otras disposiciones complementarias"*, y el *"PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE CARTERA"* de fecha 20 de diciembre de 2018.

La migración de la información de la cartera por concepto de cuotas partes y bonos pensionales, se culminó en la vigencia de 2017, por lo cual durante la vigencia 2018, se continuó con las etapas de verificación, análisis y depuración, cuyos resultados finales se reflejan en los ajustes a las cuentas de capital e intereses los cuales fueron debatidas y aprobadas en el Comité de Sostenibilidad Contable.

Se realizaron 3 Comités de Sostenibilidad Contable dando como resultado los siguientes ajustes:

COMITÉ	FECHA	TEMA	RESULTADO	VALOR AJUSTE
1	11-abr-18	AJUSTE CAPITAL E INTERESES CUOTAS PARTES PENSIONALES	Del cargue de información depurada y soportada al aplicativo de cartera, se presentan reclasificaciones entre reservas, tanto de capital como de intereses, esto se explica por cuanto, la imputación de pagos efectuados por las entidades deudoras en vigencias anteriores, presentaban inconsistencias al afectar el concepto incorrecto (capital o interés).	Invalidez \$405.362 Sobrevivencia \$5.533.204 Vejez \$33.177.485
2	16-ago-18	AJUSTE PARTIDAS POR CLASIFICAR	Por ser partidas antiguas de recaudos de cuotas partes y bonos pensionales, se registran a patrimonio depurando el saldo de la cuenta	Bonos pensionales \$16.745 Cuotas partes pensionales \$9.093
3	13-dic-18	AJUSTE CUOTAS PARTES POR PAGAR	Partidas con más de doce años de antigüedad y sin soporte físico, prescritas y sin evidencia de cobro por parte del acreedor.	Cuotas partes por pagar \$1.665.239

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

La gestión de cartera de FONPRECON, tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si, una vez agotadas las gestiones administrativas previstas en los procedimientos, no se recibe el pago de la deuda.

La cartera de cuotas partes pensionales se cobra mensualmente con la remisión de cuentas de cobro, aproximadamente a 230 entidades, que corresponden a 1.280 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.100 millones.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

En la vigencia 2018 se realizó el proceso de circularización de la deuda a 317 entidades, remitiendo para el efecto el estado de cuenta por pensionado, discriminando el valor del capital e intereses, por concepto de cuotas partes y bonos pensionales, clasificado por los siguientes conceptos al corte de 31 de octubre de 2018, así:

CONCEPTO	CUOTAS PARTES	BONOS PENSIONALES
	271 ENTIDADES	99 ENTIDADES
CAPITAL	462,791,740	78,080,527
INTERESES	211,423,427	-
SUBTOTAL	674,215,167	78,080,527
TOTAL CARTERA CIRCULARIZADA		752,295,694

De las respuestas suministradas por las entidades concurrentes se clasificaron y fueron objeto de análisis y verificación de la deuda por cada concepto y en la actualidad se adelanta la conciliación de las diferencias que conllevan a ajustes, reliquidaciones y soporte con los documentos fuente que reposan en el Fondo y sirven de prueba para dicha conciliación.

**2.5. Pasivo**

Son las obligaciones por concepto de nómina de mesadas pensionales.

**2.6. Patrimonio**

Representa el valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y devoluciones de cotizaciones.





GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

**2.7. Ingresos Operacionales**

Intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de la cuenta SCUN.

**2.8. Gastos Operacionales**

Representado en el cierre del ejercicio contable al final de la vigencia.

**2.9. Cuentas Contingentes**

Son aquellas operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

**2.10. Cuentas de Orden**

Cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras.

- **Calculo Actuarial**

En cumplimiento de lo establecido por la normatividad vigente, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República registró y actualizó en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, el cálculo actuarial para la Reserva de Invalidez por valor de \$31.863.306, distribuido así:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
Pasivo pensional para los primeros 10 años	22.538.795
Pasivo pensional año 11 en adelante	9.324.911
<b>TOTAL</b>	<b>31.863.306</b>



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

**NOTAS ESPECÍFICAS**

**NOTA 3. EFECTIVO**

A 31 de diciembre de 2018 comprende:

NOMBRE	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
Bancos y Otras Entidades Financieras.	56,349	83,147	-26,798
<b>TOTAL</b>	<b>56,349</b>	<b>83,147</b>	<b>-26,798</b>

La cuenta bancaria está destinada al recaudo de la operatividad de la reserva de invalidez. Su saldo es el resultado de los recaudos de los rendimientos financieros por los recursos depositados en los bancos, recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones menos el pago de las mesadas pensionales a cargo de la reserva.

Para el año 2018, se observa una disminución del 32% en el efectivo debido a la participación del pago de mesadas pensionales con recursos propios, el disponible no presenta restricciones ni partidas conciliatorias pendientes de depurar.

**NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR**

A 31 de diciembre de 2018 comprende:

NOMBRE	REF.	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
Sistema Cuenta Única Nacional SCUN	(1)	5,469,913	7,098,335	-1,628,422
Intereses Recursos Cuenta SCUN	(1)	1,436,436	1,049,379	387,057
Otras Cuentas Por Cobrar	(2)	41,978	39,936	2,041
<b>TOTAL</b>		<b>6,948,327</b>	<b>8,187,650</b>	<b>-1,239,324</b>

(1) Observada en conjunto la cuenta SCUN (capital más intereses) se evidencia una disminución de 14%, comparado con la vigencia anterior, situación presentada por la utilización de los recursos para el pago de las mesadas pensionales durante la vigencia 2018.

Durante el año 2018, los recursos de capital administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN) obtuvieron rendimientos por valor de \$ 387.057.

(2) Cuentas por cobrar a la reserva de vejez por concepto de recaudo de cuotas partes pensionales por valor de \$6.241, saldo que será trasladado en el mes de enero de 2019, adicionalmente se registra un acuerdo de pago con el Sr Rafael Alarcón Acosta, por concepto de pagos en exceso de su derecho pensional por valor de \$35.736.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

**NOTA 5. PATRIMONIO**

A 31 de diciembre de 2018 comprende:

NOMBRE	REF.	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
Cotizaciones Obligatorias		644,785	7,819,513	-7,174,728
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores		5,971,773	0	5,971,773
Ganancia del Ejercicio	(1)	388,118	451,284	-63,166
<b>TOTAL</b>		<b>7,004,676</b>	<b>8,270,797</b>	<b>-1,266,121</b>

Representa el valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y devoluciones de cotizaciones.

Para la vigencia 2018 la reserva de invalidez pago con recursos propios la suma de \$2.514.060, por concepto de mesadas pensionales.

- (1) El resultado del ejercicio para la vigencia 2018 corresponde al 6% del valor total del patrimonio de la entidad, generado por los ingresos financieros de los depósitos bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional por la administración de los recursos administrados; se presenta una disminución del 14% respecto al año anterior, por la utilización de los recursos generando un menor rendimiento.

**NOTA 6. CUENTAS CONTINGENTES**

A 31 de diciembre de 2018 comprende:

CUENTAS CONTINGENTES				
NOMBRE	RE F	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
<b>ACREEDORAS (CR)</b>				
Acreedoras por contra		478	0	478
<b>ACREEDORAS (DB)</b>				
Por Litigios	(1)	-478	0	-478
<b>TOTAL POR ACREEDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DEUDORAS (CR)</b>				
Deudoras por Contra		-1,018,980	-1,379,639	360,659
<b>DEUDORAS (DB)</b>				
Otras Contingencias Deudoras	(2)	1,018,980	1,379,639	-360,659
<b>TOTAL POR DEUDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

- (1) Las cuentas acreedoras son registros de naturaleza pasiva que pueden generar el desembolso de recursos; cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad; el valor de \$478 corresponde a proceso litigioso de riesgo bajo en contra de la entidad, saldo determinado por la valoración efectuada de acuerdo al procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia.
- (2) Las cuentas deudoras son registros activos que pueden representar posibles recaudos de recursos. El rubro de otras contingencias deudoras representa los valores que puedan derivar en posibles derechos en favor de la reserva, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, su composición es la siguiente:

NOMBRE	REF.	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar		84,951	516,642	-431,691
Intereses Mora Cuotas CPP		166,651	222,866	-56,215
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	(a)	596,364	494,166	102,198
Interés Mora Cuota Parte de Pensión Ley1753	(a)	171,014	145,964	25,050
<b>TOTAL</b>		<b>1,018,980</b>	<b>1,379,638</b>	<b>-360,658</b>

- (a) cuentas contingentes de la cartera de Nivel Nacional tanto de capital como intereses que por disposición de la Ley 1753 de 2015, ordena la supresión de su cobro.

**NOTA 7. CUENTAS DE ORDEN**

A 31 de diciembre de 2018 comprende:

NOMBRE	REF.	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
<b>DEUDORAS</b>				
<b>ACREEDORAS</b>				
Exceso (Defecto) Calculo Actuarial sobre reservas para Pensión de Invalidez	(1)	24,858,629	18,725,204	6,133,424
Acreedoras Por Contra.(DB)		-24,858,629	-18,725,204	-6,133,424
<b>TOTAL ACREEDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

- (1) Valor del cálculo actuarial que no se encuentra respaldado por la reserva pensional, si se tiene en cuenta que del cálculo de la reserva de invalidez por valor de \$31.863.305 tan solo se encuentra respaldado \$7.004.676 que corresponde al valor patrimonial de la reserva de invalidez.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



FONPRECON  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

**NOTA 8. INGRESOS**

A 31 de diciembre de 2018, comprende:

NOMBRE	REF.	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
Depósitos a La Vista	(1)	1,061	1,871	-810
Otros Intereses	(2)	387,057	449,413	-62,356
<b>TOTAL</b>		<b>388,118</b>	<b>451,284</b>	<b>-63,166</b>

- (1) Rendimientos financieros por concepto de intereses generados por los depósitos de las Cuentas de Ahorros donde se consignan los recursos de la reserva de Invalidez.
- (2) Rendimientos generados por los recursos administrados de la cuenta SCUN, se presenta una disminución del 14% respecto al año anterior por la utilización de los recursos para el pago de las mesadas pensionales lo que generó un menor rendimiento.

**NOTA 9. REVELACIÓN DE RIESGOS**

Los recursos de la reserva de INVALIDEZ son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, situación que disminuye los posibles riesgos de liquidez.

**NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO**

**Consejo Directivo y Alta Dirección:** El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades e intervienen en la aprobación de los límites de operación y demás aspectos de las diferentes negociaciones. De igual forma, están enterados de los procesos y de su estructura. Las políticas y gestión de riesgos de FONPRECON han sido determinadas por el Consejo Directivo y la Alta Dirección.

**Políticas y División de Funciones:** La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

FONPRECON ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

**Reportes al Consejo Directivo:** En el año 2018 se presentaron los informes trimestrales que se realiza en oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero en particular.

### Gestión Tecnológica

Durante 2018, el proceso de Gestión Tecnológica se fortaleció con acciones encaminadas al sostenimiento continuo, enfocado en garantizar la disponibilidad y acceso a los sistemas de información misional y demás servicios de tecnología, en los campos que se mencionan a continuación:

#### ➤ Plataforma Tecnológica

Los sistemas de información tanto misionales, como de apoyo y demás servicios de tecnología, operaron con normalidad.

Sobre este escenario se adelantaron intervenciones en el desarrollo y puesta en marcha de un nuevo sistema de información de historia laboral, continuando con ello en la integración en el sistema ERP ZBOX de los aplicativos que apoyan los procesos de la entidad.

Los 10 sistemas de información de la entidad estuvieron operando con normalidad durante el curso del año 2018

#### ➤ Seguridad de la Información

Los procedimientos de seguridad de la información ya existentes en la entidad, se vieron fortalecidos con la continuidad en el licenciamiento y operación de la solución antivirus, firewall del tipo UTM que brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker, componentes de seguridad que endurecen el sistema de ciberseguridad de la Entidad, así como la revisión periódica de políticas de TI, mapa de riesgos y pruebas de continuidad de negocio. Por otro lado, la solución tecnológica de generación y restauración de copias de seguridad permitió mantener una retención de información en cintas magnéticas de todo el año 2018 y parte de 2017, sobre la periodicidad de copias establecida, teniendo en cuenta que esta solución fue puesta en marcha en diciembre de 2017.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

#### ➤ Red de Comunicaciones

El servicio de internet mantuvo su vigencia operativa mediante la renovación de la contratación de este servicio con la empresa de teléfonos de Bogotá (ETB), bajo los acuerdos marco de precios de Colombia compra eficiente, con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2020, consistente en un canal dedicado principal, y un canal de contingencia, con un ancho de banda de 20 megas cada uno, adecuado para las actividades de FONPRECON que requieren este servicio. La red LAN opera sin contratiempos, al permitir la comunicación entre las estaciones de trabajo, el centro de datos, internet y los usuarios externos, con la seguridad necesaria a nivel de FIREWALL, mediante reglas a la medida de las necesidades de la Entidad. Se realizó el diseño e implementación de la red DMZ donde se encuentra operando el sitio web en el centro de datos de la Entidad.

#### ➤ Infraestructura Tecnológica

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2018 se hizo uso de la extensión de garantía con cada fabricante y los acuerdos de niveles de servicio establecidos para atender los requerimientos de cada caso.

#### ➤ Centro de Datos

El centro de datos, donde se alojan de forma centralizada los equipos tecnológicos que su vez soportan los sistemas de información misional y los servicios como el correo corporativo, entre otros, opera bajo las condiciones esperadas de temperatura, suministro de energía con respaldo mediante una UPS, control de acceso mediante lector biométrico y tarjeta de proximidad. Se realizó mantenimiento sobre el tablero eléctrico y tendido para los dos aires acondicionados del centro de datos, reemplazando estos componentes. Se documentó el mapa del centro de datos con relación a los tableros eléctricos, UPS, gabinete de comunicaciones y de servidores.

**Auditoría:** Mediante la resolución 237 del 15 de mayo de 2018, se modificó el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, modificándose las funciones del comité de Coordinación del Sistema de Control Interno como también se adicionan los roles y responsabilidades de la Auditoría Interna.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

Durante la vigencia 2018 se realizaron 12 auditorías en áreas misionales y administrativas, observando un resultado de gran eficacia, ya que refleja la evaluación a la gestión de los procesos de la entidad. Se realizaron 9 auditorías y seguimientos previstos en el plan anual de auditorías y 3 auditorías especiales.

Los informes de las auditorías mencionadas, fueron comunicados a los líderes de los procesos y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas, para efectos de construir los planes de mejoramiento correspondientes.

Es de anotar que la auditoría al proceso de Cartera, se inició en la fecha establecida, pero no se pudo culminar ya que en dicha área se encontraban instalando un nuevo software, por lo que esta se reinició y finalizó posteriormente.

Las siguientes son las políticas adoptadas en relación con SARLAFT y SARO:

**Políticas de SARLAFT**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2018, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029/2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2018 se actualizó el Manual del Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT a su versión No. 5 del 01 de marzo de 2018. Se realizan ajustes de conformidad con el plan de mejoramiento suscrito con Control Interno

FONPRECON durante la vigencia de 2018 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero "0" y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF.

**Políticas de SARO**

FONPRECON en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 943 de





GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

2014, en el Decreto 1083 de 2015 mediante el cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno MECI, lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2018 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

#### **Defensor del Consumidor**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, destacando que durante el año 2018 no se recibieron quejas, no se atendió ningún derecho de petición sobre trámites del Fondo, ni se recibieron llamadas al respecto.

Bogotá, 03 de abril de 2019

JAHV-101-2019

**FONPRECON**  
No. 20193160026752  
Asunto: INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Fecha: 2019-04-04 13:20 Radicador: cavera  
Destino: 200 - DIRECCION GENERAL  
Remitente: JAHV MCGREGOR S.A  
Bogotá D. C. cr 10 No. 24-55 Tel 3415566

*S.A.F.  
Dr. Ferrer*

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

Consejo Directivo

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FONPRECON

Ciudad

### Informe Sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA –FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio neto, por el año que termino en esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

2. La Administradora de Pensiones del **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la

Recibe: *Adriana* Contaduría General de Republica de acuerdo con la Resolución No. 533 de

Fecha: *2019 4-4*

Pasa: *Cafelillo*

Fecha: *P*

octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacional de Información Financiera –NICSP, para el sector público. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NAI. Estas normas requieren que la Revisoría Fiscal cumpla con los requisitos éticos y planee y efectué la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.
4. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.
5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados

financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia que obtuvimos de mis auditorias provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso a continuación.

### **Resultados y Riesgos**

6. Mi evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el fondo.
7. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en seguimiento y actualización de su certificación dada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, paso de la versión ISO 9001:2008 a la ISO 9001:2015, en el mes de marzo de 2018.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento del mismo.

8. Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2018, el Fondo continuó con la ejecución de las auditorias propias del control interno y en conjunto con

Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin de impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

9. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos, el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en el Capítulo XXI sobre las Reglas Relativas a la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la misma entidad, adoptó los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.
10. Durante la vigencia 2018, de acuerdo con los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 – UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comité de Desarrollo Administrativo.
11. FONPRECON, atendiendo lo establecido en la normatividad de la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera, al 31 de diciembre de 2018, registro el nuevo cálculo actuarial a cargo de Fonprecon por valor de \$31.863,3 millones, contabilizado en las cuentas de orden acreedora, de acuerdo con la Resolución 533 de octubre de 2015, por la Contaduría General de la Nación, establecido en el capítulo 5 del numeral 3.3., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.

12. En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.

Como resultado final en los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de Invalidez al 31 de diciembre de 2018, se observa que registra una utilidad por \$388,1 millones que comparada con el año inmediatamente anterior, presenta una disminución de \$63,1 millones que obedece principalmente a la disminución de los rendimientos generados de la cuenta SCUN, por el pago de mesadas pensionales.

### Opinión

14. De acuerdo con nuestro examen y con los demás procedimientos que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

En nuestra opinión, los citados Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018, por el año terminado en esa fecha y auditados por nosotros, presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Reserva para Pensión de Invalidez, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, Declaramos que esta auditoría se desarrolló de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública.

### Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

15. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio ,

conceptuamos que el Fondo de Reserva para Pensión de Invalidez administrado por el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.

16. En cumplimiento de la Circular Externa 100 de 1995 Capitulo IX, numeral 2.1.1, y Circular Externa No. 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente informe contiene el Dictamen de los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de Invalidez, los cuales se presentan de manera separada de la Administradora de Pensiones.
17. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2018, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.
18. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3. y 5.4.2., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.

19. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

**JAHV McGregor S.A.**

  
**GILDARDO TIJARO GALINDO**

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T